



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 06 de marzo de 2020

CIRCULAR No. 27

**CC. Titulares de la Secretaría Administrativa,
las Direcciones Ejecutivas y las Unidades
Técnicas del IECM.
Presentes**

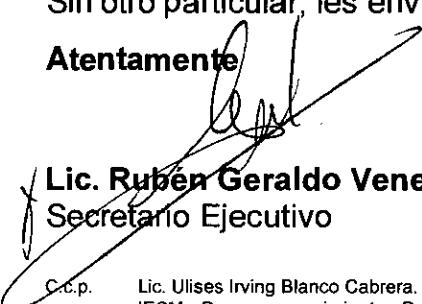
Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes SCM-JDC-22/2020, SCM-JDC-23/2020, SCM-JDC-24/2020 y SCM-JDC-25/2020, acumulados, se cancela la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 en las Unidades Territoriales que corresponden a los pueblos originarios que se señalan en el Acuerdo IECM/ACU-CG-076/2019, al que se refiere la citada sentencia" (IECM/ACU-CG-028/2020), aprobado en sesión pública del 06 de marzo de 2020.

Al respecto, en cumplimiento al punto **SEGUNDO** de dicho Acuerdo y con fundamento en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, 79, fracción III y 84, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; les notifico la determinación asumida por el Consejo General para que, en el ámbito de su competencia, y bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, realicen los actos necesarios para dar cumplimiento a las acciones ordenadas por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; de conformidad con lo expuesto en los considerandos 39 y 41 del citado Acuerdo.

Finalmente, les comunico que el Acuerdo referido, ha sido enviado en archivo digital a sus correos institucionales y a los de las áreas a su digno cargo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera. – Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM.- Para su conocimiento.- Presente.

JRTG/OFM/spl

wal
Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apegio a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019